

"CONVOCATORIA DEL LA SEGUNDA EDICIÓN DEL PREMIO DE PERIODISMO "CARMEN GOES".

A propuesta de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, se convoca la Segunda Edición del Certamen Periodístico "Carmen Goes", con cargo a la partida "Área de la Mujer" N.O. 200500076222, de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. El Premio "Carmen Goes" será otorgado a la trayectoria periodística profesional plasmada en la prensa escrita y publicada en español durante los dos años anteriores a esta convocatoria, que mejor haya contribuido, a juicio del jurado, a la defensa y difusión de los valores vinculados a la igualdad de sexos y la promoción del papel de la mujer en la sociedad.

2. La segunda edición del Premio "Carmen Goes" estará dotada con 3.000 euros.

3. Se admitirán candidaturas por las siguientes vías:

a) A instancia del propio autor/a.

b) A propuesta de asociaciones de mujeres, secretarías de igualdad de organizaciones sindicales u otras instancias análogas.

c) A propuesta de Medios de comunicación.

4. En las tres vías de participación se deberá remitir a la Consejería de Educación, Juventud y Mujer un dossier en el que se contenga el currículum del candidato, junto con una recopilación de trabajos periodísticos escritos y publicados durante los dos años anteriores a esta convocatoria, mediante los que se acredite la contribución a la defensa y fusión de los valores vinculados a este premio.

En el caso de candidaturas propuestas por las vías de participación b) y c) se acompañará, además, una memoria justificativa de los méritos del candidato/a propuesto.

Los trabajos periodísticos podrán presentarse mediante fotocopia de la página en que fueron publicados, en formato A4, o transcritos en folios de igual tamaño, con indicación de la fecha y medio en que apareció su publicación.

5. Las candidaturas deberán remitirse a la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, calle

Querol, 7, Melilla 52003, especificando en el sobre "Segunda Edición del Premio Carmen Goes" de Periodismo.

6. El plazo de presentación de candidaturas se extenderá hasta el día 30 de octubre de 2005, a partir de la publicación de esta convocatoria.

7. El Jurado encargado de fallar el premio será nombrado por la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, entre personas de reconocido prestigio en los campos periodístico, jurídico, académico, cultural y social y estará constituido como mínimo por un Presidente, cuatro vocales y un secretario.

8. El Jurado podrá declarar desierto el premio si estima que ninguno de los candidatos es merecedor del mismo. Asimismo, podrá otorgar menciones especiales sin dotación económica a los candidatos que no hayan obtenido el premio.

9. Además de discernir el premio y emitir el fallo, corresponde al Jurado interpretar las bases y determinar las normas de su funcionamiento.

10. El fallo será inapelable.

11. El Premio de Periodismo Carmen Goes se considera otorgado en firme una vez haya sido comunicado a su ganador o ganadora y este/a lo acepte, comprometiéndose a recibirlo cuando y donde se determine por la Consejería de Educación, Juventud y Mujer. En caso contrario el Jurado declarará desierto el premio o designará un nuevo ganador.

12. El fallo del Jurado será dado a conocer a través de los medios de comunicación locales y nacionales.

13. La Consejería de Educación, Juventud y Mujer se reserva al menos una copia de los trabajos periodísticos presentados por el ganador, que conservará en los archivos que estime pertinentes.

14. El ganador del premio, con su aceptación, cede a la Consejería de Educación, Juventud y Mujer los derechos de publicación de los trabajos presentados.

15. Los trabajos no premiados podrán retirarse en el plazo de un mes a partir de la fecha de comunicación pública del fallo. Transcurrido dicho plazo se procederá a su destrucción.